

**DESIGNACION DE FUNCIONES DE LA SRA.
CARMEN ARANEDA GUIRRIMAN.**

DECRETO EXENTO N° 00.168/2017.

Arica, enero 27 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta VRA N°010/2017, de enero 04 de 2017, Traslado REC. N°043/2017, de enero 06 de 2017, Carta VRA. N°073/17, de enero 25 de 2017, Traslado Devolución SU. N°08/2017, de enero 18 de 2017, Carta EUI.IIS. N°46/2017, de enero 26 de 2017; decreto exento N°00.958/2014, de octubre 28 de 2014, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por el Sr. Justo Gallardo Olcay, Vicerrector Académico (S), en Carta VRA. N°073/2017, de enero 25 de 2017.

DECRETO:

Designase, a contar del mes de enero y hasta diciembre de 2017, a la Sra. **CARMEN ARANEDA GUIRRIMAN**, RUT. N° [REDACTED] académica a contrata, adscrita a la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas para que desarrolle las labores que a continuación se detallan:

- Asesoría integral al Vicerrector Académico en materia de docencia, investigación y Extensión.
- Analizar la gestión de la Sede Esmeralda, las Facultades y Escuelas Universitarias.
- Asesorar en el desarrollo de los programas para el fortalecimiento de la academia de la Universidad de Tarapacá.
- Apoyar la gestión de la Vicerrectoría Académica en su interacción con las Facultades, Escuelas Universitarias e Instituto en la materia de los programas para el fortalecimiento de la academia.
- Desarrollar el programa para el paso a la planta de los académicos de la Universidad de Tarapacá.

- Asesorar en todas aquellas materias que requiera la Vicerrectoría Académica.
- Asesorar los procesos administrativos, para agilizar la gestión de la Vicerrectoría Académica.
- Apoyar la gestión de las Direcciones y Unidades dependientes de Vicerrectoría Académica.
- Además de desempeñar 04 horas de docencia directa en su escuela.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)

AFF.CBB.ycl.



M M M

27 ENE 2017

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

